



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **122** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

28 MAR 2016

VISTOS:

La Carta N° 014-2016-FACH-SUP-GRP/JAS recepcionada el 18.03.2016, el Informe N° 523-2016/GRP-440310 del 23.03.2016, el Memorando N° 449-2016/GRP-440300 del 23.03.2016, el Informe N° 110-2016/GRP-440320-GECL del 28.03.2016 y el Informe N° 406-2016/GRP-440320 del 28.03.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17.09.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CHULUCANAS suscribieron el Contrato N° 033-2015 para la Contratación del Servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** correspondiente al Concurso Público N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) , por un monto ascendente a la suma de S/.741,100.70 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Cien con 70/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución inicial de 60 días calendario.

Que, con Carta N° 014-2016-FACH-SUP-GRP/JAS (HRyC N° 12589) recepcionada el 18.03.2016, el Ing. Fidel Armando Carrera Chinga en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos pendientes y correspondientes al Adicional N° 01, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 128 al 138, del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 523-2016/GRP-440310 del 23.03.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Fidel Armando Carrera Chinga, mediante Carta N° 014-2016-FACH-SUP-GRP/JAS (HRyC N° 12589) comunica la culminación de la misma, según el Asiento N° 138 del Cuaderno de Servicio, de fecha 13.03.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 033-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. FIDEL ARMANDO CARRERA CHINGA

CIP N° 20445 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 80301 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 34667 Miembro

Que, mediante Memorando N° 449-2016/GRP-440300 del 23.03.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 110-2016/GRP-440320-GECL de fecha 28.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **122** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **28 MAR 2016**

a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 406-2016/GRP-440320 del 28.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. FIDEL ARMANDO CARRERA CHINGA	CIP N° 80301	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CHULUCANAS en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Prolongación Av. Grau, Manzana H, Lote 21, CH Micaela Bastidas – Veintiséis de Octubre – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura: Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO CAATEERA MORE
Director General